

CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei las Rozas de Madrid Eei (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	
	PUNTOS
1 PERCEPTOR DE LA RENTA MINIMA DE INSERCIÓN O DEL INGRESO MINIMO VITAL	1
2 CONDICIÓN DE MONOPARENTAL	1
3 CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DEL TERRORISMO	1
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 pts.	
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	
	PUNTOS
1 HABER PERMANECIDO EN LA LISTA DE ESPERA ORDINARIA EN LOS CENTROS SOLICITADOS EN EL CURSO ANTERIOR, SIN HABER RENUNCIADO A LA PLAZA	1
2 SER HIJO O SER HERMANO DE ANTIGUO ALUMNO DEL CENTRO	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Gómez Naves, Rebeca